

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 9 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento para la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía y trámite de audiencia de la empresa de Turismo Activo que se cita.

Registrada como empresa de Turismo Activo en el RTV con el núm. AT/SE/00022.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento para la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía y Trámite de Audiencia, de la empresa de Turismo Activo denominada «Anima Dos-gestión de servicios deportivos y de ocio» registrada con el núm. de AT/SE/00022, sin que esta Delegación Territorial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Ciaurriz, apartamento 4, La Cornisa, en Mairena del Aljarafe (Sevilla), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del procedimiento antes citado.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio,

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, con la advertencia de que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere aportado la documentación que le fue solicitada, se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando de oficio la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha Declaración Responsable, lo que conlleva el cese del ejercicio de la actividad.

Sevilla, 9 de septiembre de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.